



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 3 ABR. 2017

VISTO:

El Informe N° 011-2017-DV-SG/ATDA del Área de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la formulación y aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en las entidades de la Administración Pública, así como de unificar criterios para el proceso de formulación, ejecución y evaluación de los Planes Anuales de Trabajo de Archivos de dichas entidades;

Que, el numeral IV de la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, establece que su aplicación es de cumplimiento obligatorio en las entidades de la Administración Pública comprendidas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, encontrándose DEVIDA en dicho supuesto;

Que, asimismo, el numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI, establece que el citado Plan deberá ser formulado anualmente por el responsable del Órgano de Administración de Archivos, en coordinación con la unidad orgánica de Planificación de la entidad, y el numeral 5.3 del mismo cuerpo legal señala que



G. AVEDES



W. PILCÓN



L. CALDERÓN

deberá ser aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva entidad, según sea el caso;

Que, mediante el documento del visto, el Área de Trámite Documentario y Archivo propone el proyecto de Plan Anual de Trabajo de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, correspondiente al año 2017;

Que, resulta necesario emitir el acto de administración para la aprobación del Plan Anual de Trabajo de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, correspondiente al año 2017;

Que, el literal r) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece como atribución de la Presidencia Ejecutiva, emitir resoluciones y directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAI - "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, correspondiente al año 2017, que en anexo de 11 folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al Archivo General de la Nación, al Área de Trámite Documentario y Archivo, así como a la Secretaría General.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Trabajo de Archivos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, correspondiente al año 2017, en el portal de transparencia de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva